



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y ESA CASA DE ESTUDIOS, PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN.

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;
- V. Que con fecha 23 de abril de 2013, esta H. Cámara de Diputados y la Universidad Nacional Autónoma de México suscribieron Convenio de Colaboración, cuyo objeto es establecer las bases para que esa Casa de Estudios, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, participe con esta Soberanía en la elaboración de un estudio sobre la legislación en materia de órganos constitucionales autónomos, que pueda desembocar en una propuesta de modificación legislativa;

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y ESA CASA DE ESTUDIOS, PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- VI. Que en dicho Convenio, se pactó como contraprestación económica, la aportación a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México por la suma de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado;
- VII. Que en congruencia con su objeto y atribuciones, este Comité busca promover la instrumentación de mejores prácticas administrativas en la Cámara de Diputados, con el propósito de hacer más eficiente su funcionamiento y ejercer los recursos con apego a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.


Expuesto lo anterior, el Comité de Administración, adopta los siguientes:


ACUERDOS


PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, realice a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México una aportación por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración Académica celebrado entre la Cámara de Diputados y esa Casa de Estudios, cuyo objeto es la elaboración de un estudio de investigación.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, realicen las adecuaciones presupuestales necesarias y los registros correspondientes, para el cumplimiento de los acuerdos que anteceden y se informe puntualmente a este Comité al momento de realizarlas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 29 de abril de 2013.


Dip. José Martín López Cisneros
Presidente y titular por el
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional


Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional


Dip. Guillermo Sánchez Torres
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido de la
Revolución Democrática



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Verde Ecologista de
México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Movimiento
Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Nueva
Alianza

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y ESA CASA DE ESTUDIOS, PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN.